

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE. ALIM. 2021-00278

NOTIFICADO POR ESTADO No. 58 DEL 8 DE ABRIL DE 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral cuarto del auto de fecha 15 de febrero de 2022 (archivo N° 28), en el sentido de indicar que el monto de agencias en derecho corresponde a **\$1.000.000.**

Por secretaría procédase como corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e698bed29df3d54782ed3768212514e5d31b742bca63e1000f898d0a9b8c0a7**

Documento generado en 07/04/2022 02:48:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>